



00011

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 15 días del mes de octubre de 2020, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos en forma virtual, los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes con sede en la Avenida Perú N° 700, en mérito a la Convocatoria N° 008-2020-UTEA-AU., de fecha 09 de octubre de 2020, publicada en el medio escrito de la región Apurímac, diario Pregón, el 12 de octubre de 2020; quienes han sido notificados con las formalidades correspondientes, a través de los WhatsApp, todos en un solo acto, con la finalidad de llevar a cabo la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, en forma virtual a través de la sala del Zoom: ID de la reunión 937 084 5875, contraseña: utea2020, al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496, los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

Que, para efectos de la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 55 párrafo segundo, establece que el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles; concordante con el art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, y artículos 146 y 148 del Reglamento General.

El Secretario General pasó lista a los asambleístas, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, aprobada por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2016-UTEA-AU., del 30 de mayo de 2016, Art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, Art. 144 del Reglamento General aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2816-2019-UTEA-CU., del 18 de diciembre de 2019, efectuando la llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de los siete (07) miembros hábiles, del total de los diez (10) miembros hábiles, como son:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector (e)
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrectora Académica (e)
- 4) Estudiante Alex Guido Peralta Salas.
- 5) Estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
- 6) Estudiante Neil Abel Cuba Aedo.
- 7) Estudiante Sheila Katheryn Paucar Ancco,

Se deja constancia que, los asambleístas: Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, y Eloy Jesús Martínez Rojas, representante de trabajadores no docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante las respectivas Cartas de fecha 14 de octubre de 2020, manifestaron no participar en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria prevista para el día 15 de octubre de 2020; asimismo, la representante de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Kayrel Magaly Ataucuri Félix, no asistió a dicha sesión para la cual fue convocada, desconociéndose los motivos de su inasistencia injustificada.

En consecuencia, habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, declaró instalada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, desarrollándose la misma en el siguiente orden.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Abog. Manuel Jaime Caballero García
 SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signatures and fingerprints on the left margin]

60508493
Alex Guido Peralta Salas

23 838847
Dra. Cecilia C. Huamán Nahula

76548435
Sheila Katheryn Paucar Ancco

78514462
Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza

71862127
Neil Abel Cuba Aedo



II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Previamente, el Secretario General, Manuel Jaime Caballero García, dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 28 de agosto de 2020; al término de la cual, no habiendo observaciones, los asambleístas aprobaron y suscribieron el acta correspondiente.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario General dio lectura la agenda de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria:

- 1) Subsanación a la observación de la Oficina Registral de Abancay de la Zona Registral X Sede Cusco – SUNARP, al registro de representantes universitarios, según esquela de fecha 16-09-2020, numeral 2, ítem 2.1., correspondiente al Título 2020-01417368.
- 2) Ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0265-2020-UTEA-CU., que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2020-UTEA-CU., que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 3) Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.
- 4) Elegir al Director de Control Interno.
- 5) Elegir a Defensores Universitarios para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.
- 6) Otorgar las facultades al Rector para la formulación de los proyectos de programas de doctorado.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Subsanación a la observación de la Oficina Registral de Abancay de la Zona Registral X Sede Cusco – SUNARP, al registro de representantes universitarios, según esquela de fecha 16-09-2020, numeral 2, ítem 2.1., correspondiente al Título 2020-01417368.**

Al respecto, el Secretario General pasó a sustentar las observaciones formuladas por el Registrador Público de la oficina Registral de SUNARP-Abancay, según Esquela de Observación de fecha 16 de setiembre de 2020, suscrito por el Registrador Rubén Ochoa Cruz, que, en el numeral 2, ítem 2.1., dice: *“Revisada la copia certificada del acta de fecha 10/07/2020 se advierte que, los acuerdos previstos como agenda, fueron aprobados por votaciones 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; sin embargo, según acta y constancia de quórum los miembros hábiles son 10, de las cuales 3 abandonaron y quedarían 7 miembros hábiles, y verificada las votaciones Kayrel Magaly Ataucuri Félix no emite su voto. Verificar y aclarar”*.

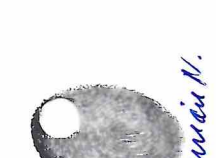
Al respecto, se efectuó la verificación del acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 10 de julio de 2020, en efecto, la estudiante Kayrel Magaly Ataucuri Félix, no emitió su voto, por lo que a continuación los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, asistentes a la sesión extraordinaria del colegiado, de fecha 15 de octubre de 2020, ACLARAN:

LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, POR UNANIMIDAD ACLARAN Y DEJAN CONSTANCIA RESPECTO A LA REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES ANTE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, KAYREL MAGALY ATAUCURI FÉLIX. La indicada estudiante, habiendo asistido a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 10

[Signature]
60508493
Alex Andujar Paralta
Sulcas



[Signature]
23938847
Dra. Cecilia C. Huaman N.



[Signature]
73514462
Magaly Juulitshi
Rosao Espinoza



[Signature]
76598243
Sheila Katherine
Bucar Anco



[Signature]
Néstor Abel
Cuba Pedro
71862127

[Signature]
71862127



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



de julio de 2020, previo a la elección de las autoridades universitarias, solicitó permiso por motivos familiares, por lo que no participó en el debate y no emitió los votos durante la elección de las autoridades universitarias vigentes; en consecuencia, emitieron los votos a favor los 06 miembros hábiles asistentes de dicho máximo órgano de gobierno universitario. Por tanto, los miembros hábiles del colegiado por unanimidad ratifican en forma expresa, en todos sus extremos, los acuerdos arribados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 10 de julio de 2020.

2. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 0265-2020-UTEA-CU., que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2020-UTEA-CU., que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería.

A continuación, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, sometió al debate, concediendo en primer lugar el uso de la palabra al Secretario General a fin de que dé cuenta sobre los documentos pertinentes.

El Secretario General informó sobre las resoluciones de Consejo Universitario emitidas, que encargan las funciones de Decano de las facultades arriba mencionadas:

- 1) *Resolución de Consejo Universitario N° 0265-2020-UTEA-CU., que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que autoriza la contratación del Cirujano Dentista, Mag. Yorki Yino VERA HURTADO, como docente de la Escuela Profesional de Estomatología, a partir de la fecha, y ENCARGA en forma temporal y con carácter excepcional, la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la bonificación al cargo, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 0208-2020-UTEA-FCS., de fecha 13 de julio de 2020, por el período que dure la encargatura de la Decana titular, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, como Vicerrectora Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión universitaria, al amparo de lo previsto en el art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496, dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo debido a la propagación del Covid-19.*
- 2) *Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2020-UTEA-CU., de fecha 21 de agosto de 2020, que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería, al Docente Ordinario Principal, Mag. Braulio PEREZ CAMPANA, a partir de 21 de agosto hasta 15 de febrero de 2021, mientras dure las vacaciones del Decano titular, Dr. Toribio Tapia Molina.*

Al respecto el Secretario General informó del Memorándum N° 172-2016-SUNEDU/03-06., de fecha 03 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, sobre los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo de autoridades encargadas o interinas en las universidades públicas y privadas, donde en el apartado IV: numeral 1° dice: “La titularidad es una condición estable, que permanece en el tiempo, ejercida por la existencia de un título oficial, a diferencia del interino, encargado o suplente que importa una situación temporal y provisional. 9° La Ley Universitaria, establece los requisitos que deben cumplir quienes postulen a los cargos de rector, vicerrector, decano y otros. Sólo a quienes accedan en calidad de titulares se les será exigible el cumplimiento de dichas condiciones. Al respecto en el Estatuto Universitario vigente de la Universidad Tecnológica de los Andes, no contempla normas y procedimientos para encargar las funciones de Decano y de otras autoridades universitarias.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manziel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL




 60508493
 Alex Guido Paralta Sales


 Dra. Cecilia C. Huamán
 23538547


 725 4462
 Mayoric Juarezth
 Rojas Espinoza


 76598435
 Sheila Katherine
 Pizarro Ancco




 Neil Abel
 Cuba Acdo
 4182707



Sobre el particular, a instancia del Presidente y autorización del pleno, el Asesor Legal de la Universidad, Juan José Ávalos Ovalle, opinó que las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resueltas mediante la Resolución arriba indicada, sea ratificada, reformando, que debe ser encargada en forma interina por el tiempo que dure el ejercicio presupuestal (31 de diciembre de 2020) con eficacia anticipada al 20 de julio de 2020.

En consecuencia, luego de un amplio debate respecto a dichas resoluciones de Consejo Universitario, el Presidente sometió a votación por la ratificación o no de las resoluciones arriba mencionadas, en el siguiente orden:

1) Resolución de Consejo Universitario N° 0265-2020-UTEA-CU., que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que autoriza la contratación del Cirujano Dentista, Mag. **Yoriki Yino VERA HURTADO**, como docente de la Escuela Profesional de Estomatología, a partir de la fecha, y ENCARGA en forma temporal y con carácter excepcional, la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la bonificación al cargo, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 0208-2020-UTEA-FCS., de fecha 13 de julio de 2020, por el período que dure la encargatura de la Decana titular, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, como Vicerrectora Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la bonificación al cargo, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión universitaria, al amparo de lo previsto en el art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496, dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo debido a la propagación del Covid-19.

En efecto, se sometió a votación, que tuvo el siguiente resultado:

- ✓ Votos a favor de la ratificación:
 - 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
 - 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
 - 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
 - 4) Alex Guido Peralta Salas.
 - 5) Mayorik Jhuliet Rojas Espinoza.
 - 6) Neil Abel Cuba Aedo
 - 7) Sheila Katheryn Paucar Ancco.

Total votos a favor: 07 votos.

- ✓ Votos en contra de la ratificación: 0 votos.
- ✓ Abstenciones: 0

En consecuencia, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Consejo Universitario N° 0265-2020-UTEA-CU., de fecha 20 de julio de 2020, que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA, al docente contratado, Cirujano Dentista, Magíster Yoriki Yino VERA HURTADO, en su calidad de docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, a partir del 20 de julio hasta 31 de diciembre de 2020.

La estudiante asambleísta, Mayorik Jhuliet Rojas Espinoza, DEJA CONSTANCIA que la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, no ejerció dos funciones, habiéndose resuelto en su oportunidad mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0265-2020-UTEA-CU., de fecha 20 de julio de 2020, la misma que ha sido ratificada por el presente acuerdo.

60505493
Abg. Guido Peralta Salas

2393897
Dr. Celedonio C. Huamán N.

7351462
Mayorik Jhuliet Rojas Espinoza

76598435
Sheila Katheryn Paucar Ancco

Neil Abel Cuba Aedo
7186297

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García

SECRETARIO GENERAL



2) Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2020-UTEA-CU., de fecha 21 de agosto de 2020, que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería, al Docente Ordinario Principal, Mag. Braulio PEREZ CAMPANA, a partir de 21 de agosto hasta 15 de febrero de 2021, mientras dure las vacaciones del decano titular, Dr. Toribio Tapia Molina.

En efecto, se sometió a votación, que tuvo el siguiente resultado:

- ✓ Votos a favor de la ratificación:
 - 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
 - 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
 - 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
 - 4) Alex Guido Peralta Salas.
 - 5) Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
 - 6) Neil Abel Cuba Aedo
 - 7) Sheila Katheryn Paucar Ancco.

Total votos a favor: 07 votos.

- ✓ Votos en contra de la ratificación: 0 votos.
- ✓ Abstenciones: 0

En consecuencia, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2020-UTEA-CU., de fecha 21 de agosto de 2020, que encarga las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería, al Docente Ordinario Principal, Mag. Braulio PEREZ CAMPANA, a partir de 21 de agosto hasta 15 de febrero de 2021, mientras dure las vacaciones del Decano titular, Dr. Toribio Tapia Molina.

3. Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario.

A continuación, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, sometió al debate, concediendo en primer lugar el uso de la palabra al Secretario General a fin de que de cuenta sobre los documentos pertinentes.

El Secretario General dio cuenta sobre el Oficio N° 069-2020-UTEA-R(e), de fecha 27 de agosto de 2020, del Rectorado, que propone a los integrantes del Tribunal de Honor, de acuerdo lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en el art. 57 inciso 57.7 y art. 75, y el Estatuto Universitario en su art. 95 literal e), el mismo que estará integrado de la siguiente manera: Dr. Francisco Medina Raya, docente ordinario principal, Mag. Braulio Pérez Campana, docente ordinario principal, y Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, docente ordinario principal.

Al respecto los asambleístas manifestaron que este asunto sea tratado en la próxima sesión por no existir las condiciones legales sobre la conformación del Tribunal de Honor.

4. Elección del Director de Control Interno.

A continuación, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, sometió al debate, concediendo en primer lugar el uso de la palabra al Secretario General a fin de que informe sobre los documentos pertinentes.

El Secretario General dio a conocer el Oficio N° 072-2020-UTEA-R., de fecha 27 de agosto de 2020, del Rectorado, que propone a los profesionales para el cargo de

60508403
Alex Guido Peralta Salas

23838847
Dra. Cecilia C. Huamán N.

7551462
Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza

76598435
Sheila Katheryn Paucar Ancco

Neil Abel Cuba Aedo
71862127

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



Director de Control Interno: CPC. Roberto Jorge Warthon Blancas, Abog. Marcial Américo ALVARADO VÁSQUEZ. También dio cuenta que la estudiante asambleísta, Mayoric Jhuliet Rojas Espinoza, mediante solicitud de fecha 03 de agosto de 2020, ha propuesto al Abogado José Luis Rimascca Cruz, para el cargo de Director de Control Interno.

Los asambleístas manifestaron que hasta la fecha no hemos tenido un funcionario idóneo en la Dirección de Control Interno, concretamente, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, dijo que también un abogado puede ocupar el cargo de Director del Control Interno, en este caso, el Abog. José Luis Rimascca Cruz, ya que existen muchos actos de corrupción que deben ser investigados a fin de que sean sancionados los responsables que han perjudicado a la Universidad.

Por su parte el Rector, manifestó que es también potestad de la Promotora José María Arguedas, proponer a un funcionario idóneo para el ejercicio de dicho cargo, ya existen indicios de corrupción.

El representante de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Alex Guido Peralta Salas, solicitó que el Secretario General de lectura a los profesionales propuestos.

El Rector y Presidente, por su parte, solicitó que se le otorgue las facultades a fin de que remueva del cargo al Director de Control Interno, en caso de incumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, luego de un amplio debate, el Presidente sometió a votación en función a las tres propuestas, la misma que tuvo el siguiente resultado:

- ✓ CPC. Roberto Jorge Warthon Blancas: 0 votos
- ✓ Abog. Marcial Américo ALVARADO VÁSQUEZ: 0 votos
- ✓ Abog. José Luis Rimascca Cruz: eligieron los siguientes asambleístas:
 - 1) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
 - 2) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
 - 3) Alex Guido Peralta Salas.
 - 4) Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
 - 5) Neil Abel Cuba Aedo
 - 6) Sheila Katheryn Paucar Ancco.

Total votos a favor: 06 votos.

Abstención: el Presidente y Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román se abstuvo de emitir el voto respecto a las propuestas.

En seguida, el Presidente sometió a debate con respecto al período del cargo de Director de Control Interno.

Con respecto al período del cargo de Director de Control Interno, la Mag. Silvia Maquera, manifestó que debe ser por dos años de acuerdo al Estatuto y los reglamentos internos de la Universidad.

La Dra. Cecilia Huamán Nahula, por su parte recomendó que, en calidad de personal contratado, debe ser por el período de un año.

Al respecto el asesor legal de la UTEA, Abogado Juan José Ávalos Ovalle, opinó que su período es de dos años, de acuerdo el Estatuto, y se autorice a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, la formulación del contrato laboral.

[Handwritten signatures and fingerprints on the left margin]

60508493
Mag Guido Peralta Salas

238388217
Dra. Cecilia C. Huaman P

735446
Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza

76598435
Sheila Katheryn Paucar Ancco

Neil Abel
Cuba Aedo
71862127

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

[Signature]

Abog. Manuel Jaime Caballero García

SECRETARIO GENERAL



Luego de la amplia deliberación los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Elegir, por mayoría de votos, al Abogado José Luis Rimascca Cruz, como Director de Control Interno, por el período de dos años.

5. Elección de Defensores Universitarios para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

En seguida, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, sometió al debate, concediendo en primer lugar el uso de la palabra al Secretario General a fin de que informe sobre los documentos pertinentes.

El Secretario General dio cuenta del Oficio N° 071-2020-UTEA-R., de fecha 27 de agosto de 2020, del Rectorado que propone a los profesionales para el cargo de Defensor Universitario: Abog. Evelyn Moreano Valer y Abog. Rosana VELARDE PANIURA. Por su parte, la estudiante Sheila Katheryn Paucar Ancco propuso a la Abog. Mayra Martinez Ipenza, para el cargo de Defensor Universitario.

El Asesor Legal de la UTEA, Juan José Ávalos Ovalle, manifestó que, estando contemplada en la agenda la designación de Defensor Universitario para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, recomendó reformar el asunto de la agenda, por cuanto el art. 121, párrafo final, del Estatuto universitario prevé la facultad del Defensor Universitario de encargar a sus representantes en las filiales, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos para el Defensor Universitario.

En consecuencia, luego de un amplio debate respecto, el Presidente sometió al voto en función a las tres propuestas para el cargo de Defensor Universitario, el mismo que tuvo el siguiente resultado:

- ✓ Abog. Evelyn Moreano Valer: eligieron los siguientes asambleístas:
 - 1) Ramiro Ismael Trujillo Román.
 - 2) Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
 - 3) Silvia Victoria Maquera Marón.
 - 4) Alex Guido Peralta Salas.
 - 5) Mayorik Jhuliet Rojas Espinoza.
 - 6) Neil Abel Cuba Aedo.
 Total votos a favor: 06 votos.
- ✓ Abog. Rosana VELARDE PANIURA: 0 votos.
- ✓ Abog. Mayra Martinez Ipenza: 01 voto a favor emitido por la estudiante Sheila Katheryn Paucar Ancco.

Luego de la amplia deliberación los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Elegir, por mayoría de votos, como Defensor Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Abogada Evelyn MOREANO VALER, por el período de dos años a partir de la fecha.

6. Otorgar las facultades al Rector para la formulación de los proyectos de programas de doctorado.

Al respecto el Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria, pasó a fundamentar sobre la necesidad de formular los proyectos de los programas de doctorado, para su creación en estricta observancia de las condiciones básicas de calidad, por existir la demanda de la población. Por lo que solicitó se le delegue las facultades a su Despacho.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Abog. Manuel Jaime Caballero García
 SECRETARIO GENERAL

605-8403
 Alex Guido Peralta Salas

23838847
 Dto Ceibo C. Huamán P

73514962
 Mayorik Jhuliet Rojas Espinoza

76598435
 Sheila Katheryn Paucar Ancco

Neil Abel Cuba Aedo
 7192827



Sobre el particular, la Mag. Silvia Maquera, manifestó que debe haber documentos que justifiquen y sustenten la propuesta del Rector.

Po su parte la Dra. Cecilia Huamán Nahula, recomendó ampliar las maestrías a las filiales: Cusco y Andahuaylas.

A su turno, el asambleísta Alex Guido Peralta Salas, manifestó que debe haber sustentos en forma documentada, por lo que solicitó que se trate en la siguiente sesión con los documentos pertinentes.

En consecuencia, los asambleístas pospusieron el asunto para ser tratado en la próxima sesión de Asamblea Universitaria.

Siendo a horas 01:11 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad; dando fe el Secretario General que al final suscribe.

Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román
Rector (e)

Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula
Vicerrectora de Investigación (e)

Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
Vicerrectora Académica (e).

Alex Guido Peralta Salas.
Representante de estudiantes.

Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza
Representante de estudiantes.

Neil Abel Cuba Aedo.
Representante de estudiantes.

Sheila Katheryn Paucar Ancco.
Representante de estudiantes.

[Signatures and fingerprints of the listed individuals]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL